

Bogotá D.C.

Señor

JUAN PABLO GALAN MORENO

Dirección Electrónica: pablo.collantes@compacta.com.co

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA RADICADO 1-2026-16199

Apreciado Juan Pablo, cordial saludo:

Esta Secretaría recibió las peticiones relacionadas en el asunto en las cuales manifiesta "(...) Yo Juan Pablo Galán Moreno identificado con la cédula 80.759.630, solicito por favor la renuncia al subsidio otorgado por la secretaria del hábitat llamado reactiva tu compra reactiva tu hogar en la resolución 095 del 28 de febrero del 2025 la cual ya se encuentra vencido, el motivo de esta solicitud es porque no se ha escritura al apto porque no hemos contado con el cierre financiero... (...)" a la cual se brinda respuesta dentro del término legal establecido para el efecto, en el marco de las funciones de la Dirección de Financiación de Vivienda establecidas en el artículo 19 del Decreto Distrital 653 del 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hábitat," así:

En atención a su comunicación radicada el pasado 25 de marzo de 2026, mediante la cual manifiesta de manera voluntaria su intención de renunciar al subsidio distrital de vivienda otorgado bajo el programa "Reactiva Tu Compra, Reactiva Tu Hogar", esta Secretaría se permite informar lo siguiente:

Esta entidad ha recibido y validado su solicitud de renuncia al beneficio que le fue asignado mediante la Resolución 095 del 28 de febrero de 2025. Al respecto, se informa que se dará trámite interno para la proyección y posterior expedición del acto administrativo que formalice la aceptación de dicha renuncia.

Una vez sea expedida y notificada la resolución que acepta su renuncia, el cupo asignado quedará liberado en el Sistema Único de Acceso a la Vivienda (SUAV). Es importante precisar que la renuncia voluntaria no genera, por sí misma, una sanción para futuras postulaciones, siempre que el hogar cumpla con los requisitos normativos vigentes al momento de una nueva solicitud.

Le estaremos informando a través de sus canales de contacto una vez el acto administrativo de aceptación sea debidamente emitido.

También puede verificar el estado de su postulación en el siguiente enlace, ingresando con su número de cédula: <https://suav.habitatbogota.gov.co/public/reactiva/consult>.

Sin otro particular, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a

información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te Escucha, y correo electrónico: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co.

Cordialmente,

LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE
DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: LIESET KATHERINE REYES ACHIPIZ

Revisó: DANIEL MAURICIO GARCIA GARCIA-SUBSECRETARIA DE VIVIENDA -

Aprobó: LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE